



1. Es el ente rector en materia de gobierno digital junto a la Secretaría de Gobierno Digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital.

- A) La Presidencia del Consejo de Ministros \*
- B) La Gerencia de Gobierno Digital de la Contraloría General
- C) La Gerencia de Sistemas de Información
- D) El Congreso de la República

Referencia Bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital. Artículo 8

2. NO es una de las funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), ente rector en materia de gobierno digital.

- A) Brindar apoyo técnico a las entidades públicas en la gestión e implementación de tecnologías digitales
- B) Promover la digitalización de los procesos y servicios a partir del uso e implementación de tecnologías digitales
- C) Supervisar y fiscalizar, cuando corresponda, el cumplimiento del marco normativo en materia de gobierno digital
- D) Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública \*

Referencia Bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital. Artículo

3. Es el proceso de desarrollo abierto de código que facilita las condiciones de colaboración, prueba, corrección y mejora de plataformas y servicios digitales a fin de garantizar la transparencia, vigilancia y aporte de la ciudadanía y de la sociedad civil, difusión de conocimiento y participación de la comunidad en el despliegue de tecnologías digitales en favor de la ciudadanía.

- A) Creación de plataformas digitales
- B) Identidad digital
- C) Desarrollo Colaborativo de Software \*
- D) Innovación digital gubernamental

Referencia Bibliográfica: Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales Directiva N° 001-2021-PCM/SG. Artículo 5 literal d.

4. Es el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas.

- A) Resiliencia digital
- B) Procedimiento administrativo
- C) Transformación digital \*
- D) Evolución de los servicios digitales del Estado Peruano



Referencia Bibliográfica: Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales Directiva N° 001-2021-PCM/SG. Artículo 5 literal d.

5. ¿Cuáles son los objetivos y ámbito de aplicación del estándar ISO/IEC-22237-1?
- A) Crear, proponer, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de seguridad de la información
  - B) Establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de seguridad de la información\*
  - C) Crear, proponer, interpretar y clasificar continuamente un sistema de gestión de seguridad de la información
  - D) Establecer, implementar, proponer y clasificar continuamente un sistema de gestión de seguridad de la información

Referencia Bibliográfica: 1. Objeto y campo de aplicación – Norma Técnica NTP-ISO-IEC 27001

6. La Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799:2007, corresponde a
- A) MICROGRAFÍA. Vocabulario Parte 5: Calidad de imágenes, legibilidad, inspección.
  - B) Aplicaciones de imágenes de documentos. Recomendaciones para la creación de documentos originales.
  - C) La Tecnología de la información – Técnicas de seguridad – No repudio. Parte I Generalidades.
  - D) EDI. Tecnología de la información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. \*

Referencia Bibliográfica: Normas Técnicas Peruanas NTP 392.030-2. Numeral 3 Referencias Normativas.

7. Marque la respuesta INCORRECTA. Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital conformado por
- A) la/el responsable designada(o) por el ente rector. \*
  - B) la/el responsable del área de informática o quien haga sus veces.
  - C) la/el responsable de área legal o quien haga sus veces.
  - D) la/el responsable del área de planificación o quien haga sus veces.

Referencia Bibliográfica: Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM. Artículo 1. Creación del Comité de Gobierno Digital.

8. ¿Qué alternativa presenta solo funciones del Comité de Gobierno Digital?
- A) Revisar el Plan de Gobierno Digital en coordinación con las unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
  - B) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad. \*
  - C) Ejecutar los programas de cumplimiento en el marco de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital.
  - D) Coordinar con la Gerencia de Gobierno Digital de la entidad.



Referencia Bibliográfica: Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM. Artículo 2

9. Un ciudadano digital es aquella persona natural a la que le corresponde cumplir con las siguientes obligaciones, EXCEPTO
- A) Facilitar a las entidades públicas información oportuna, veraz, completa y adecuada, asumiendo responsabilidad sobre ello.
  - B) Ejercer la responsabilidad sobre el uso de sus datos y acciones en su interacción con las entidades públicas en el entorno digital.
  - C) No afectar la disponibilidad de los servicios digitales, ni alterarlos, ni hacer uso no autorizado o indebido de los mismos.
  - D) Subsanan la falla de seguridad o la pérdida de integridad. \*

Referencia Bibliográfica: Numeral 12.2. Artículo. 12. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo

10. Son características del documento archivístico digital, EXCEPTO
- A) la idoneidad. \*
  - B) la fiabilidad.
  - C) la integridad.
  - D) la disponibilidad.

Referencia Bibliográfica: Capítulo IV. Artículo 49. Numeral 49.2 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo

11. ¿Cuál de los siguientes enunciados es componente de la estructura de un expediente electrónico?
- A) Codificación digital
  - B) Metadatos del expediente electrónico \*
  - C) Código de unidad orgánica
  - D) Sello de recepción

Referencia Bibliográfica: Capítulo II. Artículo 40. Numeral 40.1 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo

12. Es un sistema administrativo del Estado que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
- A) Sistema de Programas Nacionales e Inversión
  - B) Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones \*
  - C) Sistema de Recursos Públicos para la Inversión y Desarrollo del País
  - D) Sistema Multianual de Inversiones



Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1252 - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

13. ¿Cuál de las siguientes es la Ley de Contrataciones del Estado?
- A) La Ley N° 19990
  - B) La Ley N° 20530
  - C) La Ley N° 30225\*
  - D) La Ley N° 31358

Referencia bibliográfica: Ley de Contrataciones del Estado N° 30225. Disposiciones Generales

14. ¿Cómo se denominan las políticas que conforman la política general de gobierno para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas?
- A) Políticas Nacionales \*
  - B) Políticas Públicas
  - C) Política Sectorial
  - D) Políticas de Atención al Ciudadano

Referencia Bibliográfica: Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 Cuadro N° 2. Definiciones Operacionales de la Causa Directa p. 14

15. \_\_\_\_\_ es el conjunto de roles, estructuras, procesos, herramientas y normas para articular, dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales y datos en el Estado Peruano y el proceso de transformación digital en el país.
- A) Los Mecanismos de Articulación
  - B) La Opinión Técnica Previa
  - C) La Opinión Técnica Vinculante
  - D) La Gobernanza Digital \*

Referencia Bibliográfica: Artículo 3. Numeral 3.1. Título I. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo

16. Es uno de los principios específicos del Marco de Gobernanza y Gestión de Datos en el cual se reconoce a los datos gubernamentales como un activo estratégico para la toma efectiva de decisiones.
- A) Acta de reunión digital
  - B) Valoración de datos \*
  - C) Base datos
  - D) Gestión transparente de los datos

Referencia Bibliográfica: Artículo 67. Literal b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital,



y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo

17. \_\_\_\_\_ es el responsable de la gobernanza y uso estratégico de los datos en la entidad, ya que establece las políticas y directrices.

- A) El comité de gobierno digital \*
- B) El equipo de transformación digital
- C) El especialista de gobierno digital
- D) El oficial de base datos

Referencia Bibliográfica: Artículo 68. Numeral 68.1. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo

18. La ingeniería \_\_\_\_\_ integra los conocimientos del funcionamiento de las máquinas junto con la eléctrica y los circuitos electrónicos. Esto permite crear dispositivos y sistemas robóticos complejos, que son sistemas inteligentes capaces de percibir y responder a estímulos.

- A) de software
- B) de sistemas
- C) electromecánica \*
- D) mecánica de fluidos

Referencia Bibliográfica: Habilidades de un ingeniero electromecánico Indeed.com México

19. Es el lema institucional de la Contraloría General de la República.

- A) «Control eficiente al servicio de la nación»
- B) «Control eficaz y valor público al servicio del país» \*
- C) «Control y servicio de calidad para la ciudadanía»
- D) «Control y profesionalismo al servicio del país»

Referencia Bibliográfica: Información institucional - La Contraloría General de la República - Plataforma del Estado Peruano

20. \_\_\_\_\_ ejerce la potestad para sancionar por cuanto determina la responsabilidad administrativa funcional e impone una sanción derivada de los informes de control emitidos por los órganos del Sistema.

- A) La OSCE
- B) La PCM
- C) El Congreso de la República
- D) La Contraloría General de la República \*

Referencia Bibliográfica: Artículo 45. Ley N° 29622



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
**OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN**

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 02-2023-CG

COD 0925-2023

**ANALISTA 2 EN CENTRO DE DATOS**

---